

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO RADICADO 050013103 002 **2021-00057 00**

Agencias en derecho. \$ 6`500. 000.oo

GASTOS ACREDITADOS

Portes notificación
(Cf. Archivos 6, 8 y 10) \$ 86. 670.oo

Gastos curaduría
(Archivos 24 y 25) \$ 500. 000.oo

TOTAL: \$ -----
7´086. 670.oo

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00057 00
DEMANDANTE	BANCOOMEVA
DEMANDADO	FM SUPPLIES S.A.S Y OTRO
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS INCORPORA MEMORIALES ACREDITANDO PAGO DE GASTOS DE CURADURÍA.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Se incorpora al expediente el memorial que se ha hecho obrar como archivo 24 del expediente, mediante el cual la apoderada de la parte demandante informa que ha pagado los gastos de curaduría fijados a la curadora ad litem designada en representación de los demandados.

Así mismo, se agrega al expediente memorial allegado por la curadora ad litem de los demandados, indicando que le fueron cancelados los gastos de curaduría.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>144</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>14 de septiembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f382612996f2f4f6ece67aca8950390a634cbfbde209b1d164d43148f324dfe0**

Documento generado en 13/09/2022 01:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>